



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de agosto de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO	NIT/CC
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8
Demandados	MUEBLES JUVENTUD S.A.S.	890.934.732-0
	JORGE ARTURO AGUDELO BEDOYA	71.579.743
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2023-00055-00	
Estados electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Según documentación obrante en el PDF 16 la codemandada MUEBLES JUVENTUD S.A.S. fue admitida por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGIONAL MEDELLÍN a apertura de proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización (decreto 1074 de 2015) por lo que pide la suspensión de este proceso de ejecución.

A su turno el señor apoderado judicial del ejecutante BANCOLOMBIA en el PDF pide que este expediente sea enviado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGIONAL MEDELLÍN donde se hará parte tal acreedor para hacer valer la obligación cuyo pago aquí se pretende. Indica además que no se hará uso de la cláusula de reserva de solidaridad.

Habida cuenta de lo anterior, el Juzgado

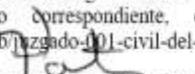
RESUELVE:

ORDENAR LA REMISIÓN INMEDIATA del presente expediente digital a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGIONAL MEDELLÍN, a fin de que se le incorpore al trámite de acuerdo extrajudicial de reorganización que allá adelante la demandada MUEBLES JUVENTUD S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105 .
 Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaria

Ant